



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, doce (12) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho
Radicación No: 70-001-33-33-003-**2018-00250-00**
Demandante: Andrés Manuel Lara Guzmán
Demandada: Departamento de Sucre – Comisión Nacional del Servicio Civil "CNSC"¹

OBJETO DE LA DECISIÓN

Vista la nota Secretarial que antecede, procede el despacho a resolver sobre la concesión de los recursos de apelación formulados en contra de la sentencia proferida el 9 de julio de 2019, en la que se negaron las pretensiones de la demanda y se condenó en costas a la parte actora.²

Contra dicha providencia la parte demandante inconforme con la decisión, presentó recurso de apelación el día 26 de julio de 2019³.

Así mismo, el apoderado de la parte demandada interpuso recurso de apelación contra la decisión de fondo el día 18 de julio de 2019⁴.

Dado que el recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia en mención, cumple los requisitos de procedencia, oportunidad y sustentación, establecidos en los artículos 243 y 247 de la Ley 1437 de 2011, **SE RESUELVE:**

PRIMERO: CONCÉDASE en el efecto suspensivo, los recursos de apelación presentados por la parte actora y por la parte demandada – Comisión Nacional del Servicio Civil "CNSC" en contra de la sentencia proferida el 9 de julio de 2019.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta decisión, previo reparto, remítase el expediente al Tribunal Administrativo de Sucre, para lo de su competencia. Por Secretaría, realícese las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR ENRIQUE GÓMEZ CARDENAS
Juez

¹ Caja de Retiro de las Fuerzas Militares

² Folios 143 a 150

³ Folios 160 a 165

⁴ Folios 156 a 157